



ORD. N° 3774,

ANT.: Solicitud de información pública de fecha 3 de junio de 2022 - N° **AK001T-0004703**.

MAT.: Responde solicitud de información pública.

SANTIAGO, 07 JUL 2022

DE : **MARÍA ESTER TORRES HIDALGO**
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)

A : **SEÑORA**
VANESA HERMOSILLA

Por medio del presente, comunico que, con fecha 3 de junio de 2022, hemos recibido, su solicitud de información pública N° AK001T-0004703, del siguiente tenor literal: "*solicito la siguiente informacion: 1. Cual departamento de la subsecretaria de justicia recepciona a) denuncias b) solicitudes fiscalizacion a la funcion de contratados c) solicitudes de supervisión especificas de cumplimiento contractual y funcion de los contratados a) abogados b) asistentes sociales c) psicólogos del Programa mi abogado que gestionan en las diferentes CAJ indicando que luego de buscar en la web , CAJVALPO CAJBIOBIO no tienen publicada paginas web ni OIRS.i: 2. El programa mi abogado no aparece como sujeto pasivo en pagina CPLT ley 20285 para consultar datos e información a nivel nacional. ¿A cual departamento se realizan las consultas nacionales de informacion de este programa mi abogado ? 3. segun resolucion exenta 1802 del 2018;modificada resolucion exenta 628 del 2020 . y de su unidad tecnica a cargo de dicho programa segun resolucion 30 del2015 que fija normas y procedimiento de rendicion de cuentas; resolución exenta Nª7 del 2019 y Nª 16 del 2020 solicito copia integra de: a) convenios 2015, 2016, 2017,2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 b) informes mensuales y anuales resultantes de la supervision tecnica en cuanto funcionamiento del programa mi abogado c) rendicion de transferencias anual de la subsecretaria de Justicia al programa mi abogado d) listado de 1. abogados 2. asistentes sociales c3. psicologos y sus correspondientes curriculums desglosados por caj , año que han sido contratados por concurso desde el inicio a la fecha de la existencia programa mi abogado . e) listado de 1. abogados 2. asistentes sociales 3. psicologos que ha sido finiquitados y causales desglosado por caj , año f) listado de 1. abogados 2. asistentes sociales c3. psicologos que ha sido sumariados, causa y resultado del sumario desglosado por caj , año. g) listado de 1. abogados 2. asistentes sociales 3. psicologos del programa mi abogado que han recurrido a contraloria general de la republicas 4. listado desglosado por año caj , sexo , edad de profesionales contratados y tipo del denunciantes (persona natural, OCA donde es institucionalizado el representante Oca de programas ambulatorios , Juez, familiar del representado ,funcionario publico, funcionario municipal , escuela, OPD,) por el programa mi abogado que hayan cometido delitos , ilicitos en contra de NNA representados y que hayan sido denunciados a) administrativamente b) penalmente c) CGR".*

Y que, con fecha 9 de junio de 2022, se solicitó a través de correo electrónico la rectificación de su petición, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, entre los cuales se cuenta – en su letra b)– la identificación clara de la información que se requiere, especificando el lapso al que se refieren los antecedentes solicitados en los puntos 3.b y 3.c.

Su respuesta, ingresó el día 10 de junio, a través de la misma vía, indicando lo siguiente: "*Cumplo con aclarar para subsanar : 3. b) TODOS LOS informes mensuales y anuales EXISTENTES resultantes de la supervisión técnica en cuanto funcionamiento del programa mi abogado (desde el inicio del funcionamiento programa mi abogado y hasta la fecha, es decir 2017, 2018, 2019, 2020, 2021)*
3. c) *TODA rendición de transferencias anual EXISTENTE de la subsecretaría de Justicia al programa mi abogado d) listado de 1. abogados 2. Asistentes sociales 3. psicólogos y sus correspondientes curriculums (no se piden datos sensibles como rut dirección , edad , fecha de nacimiento) desglosados por caj , año que han sido contratados por concurso desde el inicio a la fecha de la existencia programa mi abogado . (desde el inicio del funcionamiento programa mi abogado y hasta la fecha, es decir 2017, 2018, 2019, 2020, 2021)*".

Al respecto, informo que:

1. Cual departamento de la subsecretaría de justicia recepciona a) denuncias b) solicitudes fiscalización a la función de contratados c) solicitudes de supervisión específicas de cumplimiento contractual y función de los contratados a) abogados b) asistentes sociales c) psicólogos del Programa mi abogado que gestionan en las diferentes CAJ indicando que luego de buscar en la web , CAJVALPO CAJBIOBIO no tienen publicada paginas web ni OIRS.i:

La coordinación, supervisión y control del Programa Mi Abogado está a cargo de la Unidad Técnica, que depende del Departamento de Asistencia Jurídica de la División Judicial de esta Subsecretaría, a través de la cual se ejerce la supervigilancia sobre las Corporaciones de Asistencia Judicial en el proceso de implementación y ejecución del Programa.

Sus principales funciones son las de inspeccionar, supervisar y controlar la ejecución, el funcionamiento y el cumplimiento del Programa, de acuerdo a lo establecido en los Convenios de Colaboración y Transferencia firmados cada año para tales efectos.

2. El programa mi abogado no aparece como sujeto pasivo en pagina CPLT ley 20285 para consultar datos e información a nivel nacional. ¿A cual departamento se realizan las consultas nacionales de información de este programa mi abogado ?

El Art. 1 de la Ley N° 20.285 que regula el principio de transparencia de la función pública, establece el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado y en EL Art. 5° de su reglamento DS N°13/2009, define como sujetos pasivos del derecho de acceso a la información a los órganos y servicios públicos a que se refiere el inciso 1° del Art. 2 del mismo reglamento, a saber: ministerios, intendencias, gobernaciones, gobiernos regionales, municipalidades, Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa.

En este marco, el Programa Mi Abogado se encuentra inserto en la Administración a través de la Unidad Técnica, que depende del Departamento de Asistencia Jurídica de la División Judicial de la Subsecretaría de Justicia, por cuanto le son aplicables las normas relacionadas sin constituir por sí mismo un órgano de la Administración y que, por consiguiente, las solicitudes de información deben ser dirigidas a la Subsecretaría de Justicia.

3. según resolución exenta 1802 del 2018; modificada resolución exenta 628 del 2020 . y de su unidad técnica a cargo de dicho programa según resolución 30 del 2015 que fija normas y procedimiento de rendición de cuentas; resolución exenta N°7 del 2019 y N° 16 del 2020 solicito copia íntegra de: a) convenios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

Es del caso señalar que la implementación del Programa se inició en el segundo semestre del año 2017 como un piloto en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana y Biobío, instancia en que se realizaron convenios para la prestación del servicio denominado "Estudio práctico piloto Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes en Sistema de Protección Residencia del Servicio Nacional de Menores".

Respecto de los convenios suscritos entre los años 2018 y 2022 y según prescribe el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y el numeral 3 del artículo 30 de su reglamento, aprobado por Decreto N° 13/2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.

Según lo expuesto, cumpla con informar a usted que, a través de la página web del Ministerio de Justicia, <https://www.minjusticia.gob.cl/> ; banner "Transparencia Activa, Ley de Transparencia", selecciona "Subsecretaría de Justicia", ítem "Actos con efectos sobre terceros", link "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", debe seleccionar el acceso a "Convenios" y luego el año correspondiente, donde podrá acceder a los Convenios del Programa Mi Abogado y sus modificaciones, desde el año 2018 a la fecha. El acceso directo se realiza a través del siguiente link: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AK001>

Sin perjuicio de ello, podrá acceder a las copias digitales, en formato PDF de los 47 convenios y modificaciones de convenios, realizados desde el año 2017 al 2022, a través del siguiente link, que se encontrará disponible para descarga hasta el VIERNES 30 de julio de 2022: <https://drive.minjusticia.gob.cl/index.php/s/5VkJDcVGV9UvUjFq>.

Es del caso señalar que, los documentos remitidos, contienen datos de carácter personal de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, por consiguiente, se procedió al tarjado de los citados datos en los documentos que se le envían, conforme lo indicado en el citado cuerpo legal.

b) TODOS LOS informes mensuales y anuales EXISTENTES resultantes de la supervisión técnica en cuanto funcionamiento del programa mi abogado (desde el inicio del funcionamiento programa mi abogado y hasta la fecha, es decir 2017, 2018, 2019, 2020, 2021)

c) rendición de transferencias anual de la subsecretaría de Justicia al programa mi abogado

Respecto de los puntos b) y c) de su solicitud, cabe hacer presente que, desde la entrada en vigencia del Programa, que se realizó progresivamente desde el año 2017, pasando por la instalación en todo el territorio nacional en el año 2020 y a la fecha de hoy, los documentos solicitados alcanzan los 1.386, sólo contemplando el

cumplimiento formal de las obligaciones establecidas cada año en los convenios suscritos con cada Corporación de Asistencia Judicial, a lo que debe sumarse las observaciones y rectificaciones de los mismos, cuya revisión implicaría la dedicación de un gran número de horas profesionales que distraerían indebidamente a las funcionarias de la Unidad Técnica y del Departamento de Presupuesto y Finanzas de sus labores habituales.

En este entendido, y dado que su solicitud hace referencia a un gran número de documentos, los que contienen datos personales, cuyo proceso de anonimización, para asegurar el cumplimiento la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, implicaría la destinación exclusiva a esta función de al menos 2 funcionarios/as del Programa, de una dotación de solo 5 funcionarias, distrayéndoles indebidamente de sus funciones habituales, pues la revisión de cada documento requiere una lectura exhaustiva para proteger los datos personales de los Niños, Niñas y Adolescentes, por lo que corresponde invocar la causal de secreto o reserva contemplada en el artículo 21 N°1, letra c) de la Ley 20.285, en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, al tenor de que "1. Cuando su publicidad, comunicación y conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un alto número de actos administrativos y sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus laborales habituales."

d) listado de 1. abogados 2. asistentes sociales c3. psicólogos y sus correspondientes curriculums desglosados por caj , año que han sido contratados por concurso desde el inicio a la fecha de la existencia programa mi abogado .

e) listado de 1. abogados 2. asistentes sociales 3. psicólogos que ha sido finiquitados y causales desglosado por caj , año

f) listado de 1. abogados 2. asistentes sociales c3. psicólogos que ha sido sumariados, causa y resultado del sumario desglosado por caj , año.

g) listado de 1. abogados 2. asistentes sociales 3. psicólogos del programa mi abogado que han recurrido a contraloría general de la republicas

4. listado desglosado por año caj , sexo , edad de profesionales contratados y tipo del denunciante (persona natural, OCA donde es institucionalizado el representante Oca de programas ambulatorios , Juez, familiar del representado ,funcionario publico, funcionario municipal , escuela, OPD,) por el programa mi abogado que hayan cometido delitos , ilícitos en contra de NNA representados y que hayan sido denunciados a) administrativamente b) penalmente c) CGR".

Respecto a lo solicitado en los puntos 3 d), e) f) y g) y al N° 4 de su requerimiento, cabe hacer presente que, la ejecución de los servicios de defensa y representación jurídica especializada e interdisciplinaria de los NNA les fue conferida a las Corporaciones de Asistencia Judicial, como organismos colaboradores del Estado.

Para dar cumplimiento a este mandato, se suscriben, anualmente, convenios de colaboración y transferencia de recursos con las cuatro Corporaciones, cuya duración se encuentra sujeta a la Ley de Presupuestos de cada año y en la medida que se asignen recursos para tales efectos, los cuales establecen la conformación de los equipos regionales y prestándoles soporte en áreas de gestión administrativa,

procesos de adquisición de bienes y servicios, gestión de los convenios y en los procesos de contratación.

En este orden de ideas, comunico a usted que la información solicitada en los puntos precitados, respecto de los/as funcionarios/as del Programa, no obran en poder de esta Subsecretaría, toda vez que sus empleadores son las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y el artículo 30 de su Reglamento, aprobado por el Decreto N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se efectuará la derivación de su requerimiento a la Directora y los Directores Generales de las Corporaciones de Asistencia Judicial, para que se pronuncien directamente esta parte de su requerimiento, por ser materia de su competencia.

Saluda atentamente,



MARIA ESTER TORRES HIDALGO
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)



MBEV/NGL/PFV/OLB/VPH/PDS
AK001T-0004703

SISID: 868617

Distribución:

- Destinataria.
- Gabinete Ministra de Justicia.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Departamento de Asistencia Jurídica.
- Auditoría Ministerial.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Subsecretaría de Justicia** con fecha **03/06/2022** con el N°: **AK001T0004703**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico [REDACTED]

La fecha de entrega de la respuesta es el **05/07/2022** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Subsecretaría de Justicia** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AK001T0004703** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría de Justicia
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	[REDACTED]
Correo electrónico notificaciones	[REDACTED]
Solicitud	<p>solicito la siguiente informacion:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cual departamento de la subsecretaria de justicia recepciona a) denuncias b) solicitudes fiscalizacion a la funcion de contratados c) solicitudes de supervision especificas de cumplimiento contractual y funcion de los contratados a) abogados b) asistentes sociales c) psicologos del Programa mi abogado que gestionan en las diferentes CAJ indicando que luego de buscar en la web , CAJVALPO CAJBIOBIO no tienen publicadas paginas web ni OIRS.;2. El programa mi abogado no aparece como sujeto pasivo en pagina CPLT ley 20285 para consultar datos e información a nivel nacional. ¿A cual departamento se realizan las consultas nacionales de informacion de este programa mi abogado ?3. segun resolucion exenta 1802 del 2018;modificada resolucion exenta 628 del 2020 . y de su unidad tecnica a cargo de dicho programa segun resolucion 30